Juz. Fed de 1ª Instancia Nº 2 Corrientes – Sec. Nº 2 Civil

Expte. Nº: 1981/2015

MGV

LOVERA, DOLORES VIRGINIA c/ A.N.SE.S. s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS

///rrientes, 9 de noviembre de 2022.-

Al escrito de fecha 18/10/2022 presentado por la parte actora: Atento a las constancias de autos, y lo solicitado expresamente por la parte actora, a los fines de dar cumplimiento a la sentencia recaída en autos, líbrese cedula electrónica al A.N.Se.S., bajo los mismos términos y condiciones que el ordenado a fs.115 de autos, facultándose en su diligenciamiento a la letrada apoderada de la parte actora, confiriéndose a tal fin un plazo de 10 días para que el ANSES proceda a su cumplimiento, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

JUAN CARLOS VALLEJOS
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 10/11/2022
Firmado por: JUAN CARLOS VALLEJOS, JUEZ FEDERAL Nº 2 DE CORRIENTES

#26834193#348898682#20221109181324315